

EXPEDIENTE N° 10.851/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Física de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Viticultura y Enología que se dicta en la ciudad de Cafayate;

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se efectúa con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Provisión Interina y Suplente de Cargos Docentes desde Profesores Titulares hasta Auxiliares Docentes de 1ª Categoría de esta Facultad, aprobado por la Res. N° 374/87 FCN;

Que en dicho reglamento y en su Capítulo V: Condiciones a cumplir por los aspirantes se establecen los mismos, indicándose - taxativamente - en su Inc. a) que los postulantes deben "*Tener menos de sesenta y tres años de edad, al 1 de marzo del año en que se sustancie el llamado*";

Que han registrado sus inscripciones los aspirantes: Fco. Alberto José Castagnolo Dell'Innocenti, Tco. Sergio Daniel Paz y Prof. Daniel Eduardo Villagrán;

Que el primero de ellos - el próximo 17 de noviembre de 2014 - habrá de cumplir 67 años de edad;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Universidad, ha producido su dictamen N° 384 el que corre a refoliados 33 y 34 de éstas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Postergar - hasta nuevo aviso - las instancias del sorteo de tema y de constitución de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo - interino - de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Física de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la ciudad de Cafayate.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Secretaría del Consejo Superior y por su intermedio a la Comisión de Interpretación y Reglamento, tenga a bien expedirse sobre la situación planteada y descripta en el exordio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Secretaría del Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo anterior.
Pérez.


LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES